



**Resolución de Consejo Universitario N° 0372-CU-2018
PIURA, 25 de junio de 2018**

VISTO

El Expediente N° 4066-0101-18-9, remitido por el **Dr. CPC Ronald Savitzky Mendoza**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 355/2018/UNP/FCCCCFF, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, reitera lo citado en el Oficio N° 074-2018-UNP-FCCCCFF, en lo que se refiere a otorgarle atribuciones, para poder llevar a cabo los procesos y procedimientos donde es necesario el acuerdo de Consejo de Facultad, como es el caso de los nombramientos de Jurados de Proyectos de Tesis, dado que en la actualidad se encuentran en trámite más de treinta proyectos en la Facultad, documentos que no son atendidos desde diciembre de 2017;

Que, con Informe N° 664-2018-OCAJ-UNP de fecha 25 de junio de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, recomienda:

- a. Se autorice al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNP a que pueda resolver los asuntos Administrativos que sean de relevancia y de carácter urgente que estaban reservados para el Consejo de Facultad, siendo que dicha autorización, por excepcionalidad, **estará vigente hasta que se elija un nuevo Consejo de Facultad.**
- b. **Se exhorte al Comité Electoral Universitario a que convoque, a la brevedad posible, las elecciones del Consejo de la citada Facultad.**
- c. Se remita lo actuado al Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 25 de junio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR, al Decano de las Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, a resolver los asuntos Administrativos que sean de relevancia y de carácter urgente que estaban reservados para el Consejo de Facultad, como es el caso de los nombramientos de Jurados de Proyectos de Tesis, mediante Resolución Decanal; lo que será tramitado según el procedimiento correspondiente, hasta que se elija el nuevo Consejo de Facultad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VRI,VR.ACAD,OCI,OCRCA,FCCCCF,CE,ARCHIVO(2)
10 copias - Stc



Cesar Augusto Reyes Pea
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL